

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Actividad del POI:	C0043 Patrullaje Mixto con las Juntas Vecinales, PNP y Municipalidad Provincial de Tambopata.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de chalecos y gorros para el personal del programa preventivo Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Implementación con 100 chalecos y gorros de dril para los integrantes de las Juntas Vecinales, para su identificación y cumplimiento de las labores de seguridad ciudadana a la población de la Provincia de Tambopata.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de 100 chalecos y gorros de dril bordados según modelo y diseño para el personal integrante de las Juntas Vecinales, para el patrullaje mixto con las Juntas Vecinales, PNP y Municipalidad Provincial de Tambopata, para dar cumplimiento y garantizar a la población el servicio de seguridad ciudadana en la ciudad de Puerto Maldonado.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
894400020158	100	GORRA DE DRIL UNISEX
899600070125	100	CHALECO DE DRIL UNISEX TALLA L

3.2 Características técnicas

Adquisición de chalecos y gorros de dril bordados.

Material: Tela drill gruesa

Características del chaleco:

- Tela drill color amarillo y rojo, según imagen adjunta.
- Con cinta reflectora de color blanco o plateado.
- Con ribetes de color amarillo, según imagen adjunta.
- Con dos bolcillos con velcro, de color amarillo parte delantera superior, según imagen adjunta.
- Con dos bolcillos con cierre, de color rojo parte delantera inferior, según imagen adjunta.
- Con logos y letras bordadas, escudo de la Municipalidad Provincial de Tambopata (lado derecho), escudo de la Policía Nacional del Perú (lado izquierdo) según imagen adjunta.
- Logo parte posterior del chaleco 17cm x 21.5 cm, según imagen adjunta.
- Costura reforzada.
- Cierre de plástico color rojo.
- 100 unidades en Talla L



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****IMAGEN REFERENCIAL****Características del gorro:**

- Tela drill color amarillo y rojo, según imagen adjunta.
- El gorro color amarillo con logo según imagen adjunta.
- Con visera de color rojo.
- Con banderas pequeñas de Perú y Madre de Dios en los laterales, según imagen adjunta.
- Costura reforzada.
- 100 unidades en Talla L

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Colores y diseño: Según modelo adjunto

**3.3 Condiciones de operación****3.4 Embalaje y rotulado****3.4.1 Embalaje****3.4.2 Rotulado****3.5 Modalidad de ejecución llave en mano****3.5.1 Instalación****3.5.2 Puesta en funcionamiento****3.6 Transporte****3.7 Seguros****3.8 Garantía comercial**

- ❖ Garantía por desperfecto del producto mínimo 6 meses. Realizando el Cambio de manera inmediata.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal****3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo****3.10.2 Soporte técnico****3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento****3.10.4 Otras prestaciones accesorias****3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación****3.11.1 Lugar**

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sitio Av. León Velarde N°230, Tambopata, en horario de 7:30 am a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.

3.11.2 Plazo

El bien deberá ser atendido en una sola entrega, en el plazo máximo de 18 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

No corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista****5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.****5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.**

- ❖ Áreas que coordinarán con el contratista: Responsable de almacén central de la MPT.



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

- ❖ **Áreas responsables de las medidas de control:** La unidad orgánica responsable de las medidas de control del bien estará a cargo del responsable del Almacén Central de la MPT.
- ❖ **Área que brindará la conformidad:** La unidad orgánica responsable de emitir la conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y el responsable del Almacén Central de la MPT.

5.3 Conformidad de los bienes**5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.**

- ❖ La unidad orgánica responsable de emitir la conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y el responsable del Almacén Central de la MPT.

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.*No corresponde.***5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.***No corresponde.***5.4 Sistema de contratación.***No corresponde***5.5 Forma de pago.***El pago se realizará en una (01) armada, después de la entrega del bien y trámites correspondientes.***5.6 Penalidad por mora. (Obligatorio)***En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.**Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.**Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.***5.7 Otras penalidades aplicables.**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández
MAYOR PNP (r)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Firma del solicitante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández
MAYOR PNP (r)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Firma del jefe del área usuaria